

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15290 OURENSE

Edicto

Doña Elba García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 (Mercantil) de Ourense,

Anuncia:

1. Que en la Sección V de Convenio del Concurso voluntario abreviado n.º 535/14, en el que figura como concursado Feinpo, S.L., se ha dictado el 16 de enero de 2015, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 10 de diciembre de 2014.

2. El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que ha de interponerse en el plazo de veinte días, computándose desde la fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ourense, 13 de abril de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150019432-1